

RESOLUCION N° 045/2019

Paraná, 23 de abril de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 007/2019 de fecha 08 de Marzo de 2019 de la Defensoría General de E:R., se designó como Oficial Auxiliar Suplente de las Defensorías Públicas de Concepción del Uruguay, a la Dra. SOLEDAD OYARBIDE, Escribiente Titular de esta Ufi de Concepción del Uruguay, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 14 de Marzo del corriente año.-

Asimismo, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, **solicita la designación de la Srta. MARIA CATALINA MIR, D.N.I. 37.338.100**, en la vacante temporal generada por la Dra. OYARBIDE, por no haberse presentado interesados a través del Sistema de Cobertura de Suplencias e Interinatos del Excmo. S.T.J., en la cobertura transitoria de este cargo, haciendo incapie que la propuesta MIR se desempeñó con eficiencia como Practicante Ad Honoren en esta UFI.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

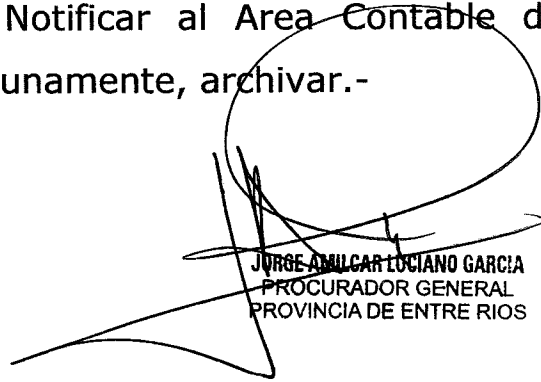
1º) DESIGNAR a la Srta. **MARIA CATALINA MIR, D.N.I. 37.338.100**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE** de

la Ufi Concepción del Uruguay, a partir de la toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Agente OYARBIDE, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-


2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la Agente mencionada.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se emiten de ... de dos mil ...
... 12:00 ... notifiqué a ...
... " ...


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Se libran oficios n° 130 y 131. Costa


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL